

# AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT RESOLUCIÓN No. \*20211000014236\* DEL 2021-02-04 19:10

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley No. 2363 de 2015, dispone como función del Despacho del Director General: "Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad".

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que mediante el Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, creando unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 648 de 2017, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera en vacancia definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras de encargo o de nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y del Decreto Ley No. 760 de 2005, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo denominado Gestor Código T1 Grado 16, el cual pertenece a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en la ciudad de Bogotá, se encuentra actualmente en vacancia definitiva.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

Que mediante certificación del 4 de febrero de 2021, la Subdirección de Talento Humano señala que una vez realizado el proceso de encargos, es procedente hacer la provisión del empleo denominado Gestor Código T1 Grado 16, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras, a través de nombramiento provisional, dado que los servidores de carrera administrativa no cumplían con los requisitos para desempeñarlo o no manifestaron su interés para ser encargados.

Que la señora, **HEIDY JEZMITH VELASQUEZ CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.526.028, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 16, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en la ciudad de Bogotá.

# RESOLUCIÓN No. \*20211000014236\* Hoja N° 2

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter provisional a la señora, **HEIDY JEZMITH VELASQUEZ CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.526.028, en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 16, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, ubicado en la ciudad de Bogotá, mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO TERCERO**. Las funciones que cumplirá la servidora serán las establecidas en la Resolución No. 2021000012796 del 1° de febrero de 2021, sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los \*2021-02-04 19:10\*

MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS

Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre – Secretario General
Revisó: Marina Segura Sáenz - Subdirectora de Talento Humano
Edgar Alfredo Gutiérrez Rivera – Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Yolanda Margarita Sánchez Gómez – Experto G3 Grado 8 Dirección General
Annie Carolina Araujo Gallo – Contratista Dirección General
Proyectó: Lorena E. Chavarro/STH